



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ALFREDO ARROYO LÓPEZ,
OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
ESTATAL DENOMINADA "¡PODEMOS!"

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-44/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ALFREDO ARROYO LÓPEZ,
OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA ESTATAL
DENOMINADA "¡PODEMOS!".

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-44/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito del día de la fecha y anexos signado por el **C. Alfredo Arroyo López**, ostentándose como representante legal de la organización ciudadana estatal denominada "¡Podemos!", recibidos el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual interpone **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano** a fin de impugnar la sentencia de fecha diecisiete de abril del año en curso, recaída dentro del expediente identificado con la clave **TEV-JDC-213/2019**, del índice de este Tribunal Electoral.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 1, 3, párrafo segundo c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405 y 416, fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada del escrito de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave **TEV-44/2019**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano** mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda.

TERCERO. Remítase a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:** a. el aviso de interposición; b. original del escrito de presentación, demanda y anexo; c. copia del presente proveído; d. constancias que integran el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-213/2019**; e. informe circunstanciado; f. original de la cédula y razón de publicación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado**; la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez

